



Comodoro Rivadavia, 30 SET. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 8635/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Conservación de libros y colecciones en papel. Con particular interés en la conservación de la colección del diario El Chubut de Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"; y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada en el marco del proyecto extensionista "Activación del material perteneciente a los archivos de prensa depositados en la hemeroteca de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, avalado por CUDAP: Res\_CD\_FHCS\_SJB: 191/2014 y en el programa de investigación "Preservación, conservación, protección y difusión de los archivos de prensa de la historia local como documentos históricos" CUDAP: Res\_CD\_FHCS\_SJB: 115/2014.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a: directora: Lic. María de Lujan Ortiz, Disertante: Esp. Susana Meden (Asesora en conservación de bibliotecas y archivos).

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como período de ejecución de la propuesta se plantea 20 al 22 de noviembre de 2014, con una carga horaria total de 30 hs. reloj, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Taller Comunicación para la acción en situación de crisis", equipo interviniente y responsable.: Esp. Cristina Massera, Mag. Lía Navarro, Lic. Gustavo López, Lic. Bianca Freddo, Tec. Daniela Gómez, Tec. Sergio Santa Cruz, Ruth Villegas y Maximiliano Gutiérrez, realizado el 14 de agosto de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.


Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

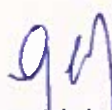
Art. 3°) Encomendar al equipo responsable la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 432/2014**

mng

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB